

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER DIRECCION GENERAL TRABAJO SUBDIRECCION GENERAL MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION AREA DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN SERVICIO MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION	DESIERTO	
Puesto de Trabajo: 32792 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52		
ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARIA GENERAL AREA ADMINISTRACION Y PRESUPUESTOS SERVICIO PRESUPUESTOS Y REGIMEN INTERIOR	DESIERTO	
Puesto de Trabajo: 50069 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52		
ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARIA GENERAL AREA ADMINISTRACION Y PRESUPUESTOS SERVICIO PRESUPUESTOS Y REGIMEN INTERIOR	DESIERTO	
Puesto de Trabajo: 50072 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52		
ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARIA GENERAL AREA ADMINISTRACION Y PRESUPUESTOS SERVICIO PRESUPUESTOS Y REGIMEN INTERIOR	DESIERTO	
Puesto de Trabajo: 50077 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.705,52		

(03/28.819/09)

Consejería de Empleo y Mujer

3069 *ORDEN 2337/2009, de 27 de agosto, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería, aprobada por Orden 1490/2009, de 5 de junio, de la Consejera de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de junio de 2009).*

Aprobada mediante Orden 1490/2009, de 5 de junio, de la Consejería de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de junio de 2009), la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Empleo y Mujer.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar desiertos los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo.

Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Empleo y Mujer, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 2009.—La Consejera de Empleo y Mujer, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre de 2004), PS (Orden 1864/2009, de 10 de julio), el Director General de Trabajo, Javier Esteban Vallejo Santamaría.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERÍA EMPLEO Y MUJER SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO SUBSECCIÓN OBRAS Y MANTENIMIENTO Puesto de Trabajo: 50315 Denominación : SUBSEC. OBRAS Y MANTENIMIENTO Grupo : A / B N.C.D. : 23 C. Específico : 9.494,16	DESIERTO	
CONSEJERÍA EMPLEO Y MUJER DIRECCIÓN GENERAL EMPLEO SUBDIRECCIÓN GENERAL INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ÁREA DE INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Puesto de Trabajo: 35790 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.705,52	DESIERTO	

(03/28.818/09)

Universidad de Alcalá

3070 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de un puesto de trabajo vacante en este Organismo.*

Hallándose vacante en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad, el puesto de trabajo cuyas características se especifican en el Anexo I a esta Resolución, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 150.2 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre), ha resuelto anunciar su cobertura mediante el procedimiento de Libre Designación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de acuerdo con Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera

Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto detallado en el Anexo I, conforme a la legislación vigente.

Segunda

Las solicitudes irán dirigidas al Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá, y habrán de presentarse en el Registro General de esta Universidad (plaza de San Diego, sin número), o remitirse a través de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercera

A la solicitud se adjuntará un currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo de-

sempañados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

La presente convocatoria, así como los actos administrativos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la vigente Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Henares, a 1 de septiembre de 2009.—El Gerente (Resolución de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), Luis J. Mediero Oslé.

ANEXO I

Código del puesto: F00039.

Denominación del puesto: Jefe/a Servicio Prevención y Salud Laboral.

Unidad: Vicegerencia Infraestructuras y Desarrollo Equip. Tecnológico.

Subgrupo: AI/A2.

Tipo de puesto: Singularizado.

Complemento de destino: 26.

Complemento específico: 19.044,86 euros anuales.

Jornada: DH (disponibilidad horaria).

Forma de provisión: Libre Designación.

Administración: AI/A4 (AI: Funcionarios de la Administración del Estado, A4: Funcionarios de las Escalas propias de Universidades Estatales).

(01/3.487/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

3071 *ORDEN 3907/2009, de 20 de agosto, por la que se autoriza la implantación y supresión de enseñanzas en Institutos de Educación Secundaria, Escuelas de Arte, Centros Integrados y Centros de Educación de Personas Adultas.*

Como consecuencia de la implantación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, es necesario ampliar la oferta de las enseñanzas previstas en dicha norma y que comenzarán a impartirse en el curso 2009-2010. Por ello es preciso adecuar